Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

BOLETÍN
ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
Número 12/2016 Abril-Junio

PRÓXIMAS ACTIVIDADES FORMACIÓN CAAM

IV CURSO PARA LA FORMACIÓN EN ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL Y ESPECIALIDADES ARBITRALES

EN PREPARACIÓN - ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO

La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, continuando su función de promoción del arbitraje como medio alternativo al judicial para la resolución de conflictos, quiere convocar para el último trimestre del año 2016 el ***IV CURSO PARA LA FORMACIÓN ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL Y ESPECIALIDADES ARBITRALES*** favoreciendo de esta manera el desarrollo y difusión de la cultura arbitral.

Objetivo: El objetivo es impartir los conocimientos necesarios para que los distintos sectores profesionales, en especial titulados en carreras jurídicas, económicas y técnicas adquieran los conocimientos para intervenir en procedimientos arbitrales.

¿A quién va dirigido? A todos aquellos interesados en materia de arbitraje para actuar ya sea como árbitro, asesor de parte, abogado o perito.

Duración: El curso se estructurará en 12 ponencias de 1 hora de duración cada una, dentro de la que se reserva un espacio de tiempo para el debate.

Si está Vd. interesado en recibir esta formación envíenos un correo a info@cortearagonesadearbitraje.com (sin compromiso)

AGENDA

PRÓXIMAS ACTIVIDADES CAAM

Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

EN PREPARACIÓN
Último trimestre del año
Curso para la formación en arbitraje civil y mercantil y especialidades arbitrales
Cámara de Comercio de Zaragoza

Cámara Zaragoza

Septiembre de 2016
Capacitación profesional y específica en arbitraje civil y mercantil
Universidad de Zaragoza

UniVersa Servicio de Orientación y Empleo
Universidad Zaragoza

CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y ESPECÍFICA EN ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL

Fechas: Septiembre 2016
Lugar: Facultad de Derecho.
Duración: 50 horas
Dirigido a: Titulados o estudiantes con al menos el 50% de los créditos aprobados en cualquiera de las Áreas Sociales: Derecho, ADE, DADE, Relaciones laborales, Trabajo Social, etc

Objetivo: Este curso tiene como finalidad ofrecer una formación habilitante, que permita a los alumnos que lo cursen adquirir un conocimiento en profundidad sobre esta vía de solución de conflictos, dotándoles de las habilidades necesarias para intervenir como letrados de parte, como peritos o como árbitros en procedimientos arbitrales civiles y mercantiles, captando así usuarios de esta fórmula extrajudicial de resolución de conflictos. Acudir a la vía arbitral precisa conocerla previamente y, para ello, es imprescindible estudiar y analizar el procedimiento y la legislación arbitral, pero también conocer el método, las prácticas consolidadas en torno al arbitraje y las cuestiones problemáticas que pueden surgir a lo largo de su desarrollo.

Metodología: La metodología elegida para la impartición de este curso es la del llamado aprendizaje basado en problemas. Es una especie de variante del aprendizaje basado en el caso pero tiene su diferencia en el hecho de que los alumnos construyen su conocimiento sobre la base de problemas de la vida real, construyendo las bases o los fundamentos teóricos del análisis del problema mismo.

Programa. Equipo Docente:

MÓDULO I. CUESTIONES GENERALES
Prof. Dra. Dª Regina Garcimartín Montero. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
1. Concepto y caracteres básicos del arbitraje.
2. Regulación nacional e internacional del arbitraje.
3. Clases de arbitraje.
4. Arbitraje institucional.
5. Intervención de los órganos jurisdiccionales en el procedimiento arbitral.

MÓDULO II. LOS ELEMENTOS DEL ARBITRAJE
Prof. Dra. Dª Mª. Rosa Gutiérrez Sanz. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
1. El convenio arbitral.
2. Los árbitros.
3. El procedimiento arbitral.
4. El laudo.
5. Impugnación del laudo.
6. Arbitrajes específicos.

MODULO III: TALLER DE ARBITRAJE
D. Carlos Cavero Caro y Dª. Laura Soto Avellanas. CORTE ARAGONESA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
- Planteamiento del caso, estrategia y formación de grupos.
- Redacción de convenio arbitral. Cláusulas especiales. Cláusulas patológicas.
- Parte demandante: preparación del escrito de solicitud de arbitraje.
- Parte demandada: preparación del escrito de respuesta a la solicitud de arbitraje
- La elección y designación de árbitro/s. Los diversos sistemas. Requisitos. Independencia e imparcialidad
- Primera audiencia con las partes, excepciones y fijación del procedimiento.
- Parte demandante: escrito de demanda y proposición de prueba.
- Parte demandada: escrito de contestación y proposición de prueba.
- Admisión de prueba y citación para vista.
- Vista para la práctica de la prueba.
- Vista de conclusiones y entrega del escrito de conclusiones.
- Redacción y notificación del laudo
- Posibles causas de impugnación del laudo.

PRÓXIMAMENTE MÁS INFORMACIÓN en http://www.unizar.es/universa/

Actividades CAAM

1º trimestre 2016

CONCLUSIONES SOBRE LA JORNADA *"ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE ARBITRAJE DE EQUIDAD"*

El 6 de abril de 2016 tuvo lugar en el Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja la jornada sobre arbitraje civil y mercnatil con el objetivo de presentar a los profesionales técnicos el nuevo procedimiento simplificado de arbitraje de equidad de la CAAM como medio alternativo para la resolución de controversias.

La jornada, a la que asistieron todo tipo de profesionales interesados en la materia, entre ingenieros industriales, además de abogados, economistas,… contó con las intervenciones de D. Carlos Cavero Caro, Secretario de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, quien expuso las características y ventajas del arbitraje como medio alternativo al judicial para la resolución de conflictos, y de D. Eduardo García Aparicio y D. José María Salinas Lecina, árbitros e Ingenieros Industriales, quienes además de exponer sus experiencias prácticas en arbitraje técnico, explicaron el procedimiento simplificado de arbitraje de equidad en los que resulta más idóneo un Árbitro de formación técnica.

CURSO DE ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL. ARBITRAJE EN MATERIA ECONÓMICA

Con el objetivo de disponer de un listado de árbitros con formación específica y especializada en distintas materias capaces de conocer y resolver las controversias que se les someten con imparcialidad y alta competencia profesional, la Corte Aragonesa de Arbitraje organizó el 27 de abril de 2016 en el Colegio de Economistas de Aragón este curso para la formación en arbitraje en materia económica.

El curso se compuso de una mesa jurídica centrada en desarrollar todas las cuestiones relativas al procedimiento arbitral desde el convenio hasta la impugnación y ejecución del laudo corriendo a cargo de las ponencias D. Carlos Cavero Caro, Secretario de la Corte Aragonesa de Arbitraje y D. Raúl Palacín Ramos, Abogado, "Despacho Gay Cano & Palacín Ramos Abogados" y Árbitro.

En la segunda parte del curso, más dirigida a profesionales en materia económica, se abordaron las especialidades en el Arbitraje económico, cuyos ponentes, D. José Antonio Laínez Gadea, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza y Economista y D. Carlos Terreu Lacort, Economista y Auditor, expusieron las especialidades de la prueba económica en el arbitraje y explicaron el procedimiento simplificado de arbitraje de equidad en los que resulta más idóneo un Árbitro de formación técnica.

NOTICIAS

ABRIL:

- **Comediación: cuando el mediador son varios** Fuente: kiosko-ammediadores.es

- **El Consejo General de Procuradores de España firma un Convenio con el Poder Judicial para aplicar e impulsar la mediación intrajudicial**
  Fuente: Consejo General de Procuradores de España

- **Luis Aurelio González, nuevo presidente de GEMME España: "Ayudaría mucho que la mediación fuera obligatoria"** Fuente:Confilegal.com

- **Las costas en el arbitraje** Fuente: El Confidencial

- **Contratos deportivos: la cláusula de la mediación** Fuente: Diario de Cádiz

MAYO

- **"El procedimiento de resolución extrajudicial de conflictos sobre nombres de dominio resulta muy eficaz"** Fuente: El Derecho.com

- **Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos: la Mediación en asuntos Civiles y Mercantiles.** Fuente: Infocif.es

- **El CGPJ y la Fiscalía impulsan la mediación como fórmula alternativa al proceso judicial.** Fuente: Europapress

- **La mediación y el ejercicio de la abogacía.** Fuente: Consejo General de la Abogacía Española

- **Nuevo Reglamento de Mediación de la OMPI.** Fuente: OMPI

JUNIO

- **GEMME renueva su Consejo de Administración durante la Asamblea General Europea.** Fuente: mediacionesjusticia.com
- **Sánchez-Cortés destaca el Arbitraje como signo de sociedades "libres, maduras y avanzadas"** Fuente: El Economista
- **El consejero de Justicia defiende la mediación en la resolución de conflictos** Fuente: La Vanguardia
- **El control judicial de los laudos preocupa a la comunidad arbitral** Fuente: Confilegal

- **El CGPJ y la Abogacía Española firman un convenio para impulsar la mediación como fórmula de solución de conflictos** Fuente: Poder Judicial

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

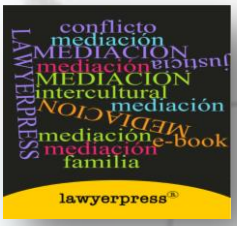

EBOOK SOBRE MEDIACIÓN. LAWYERPRESS.

DESCARGA GRATUITA

CONTENIDOS:

- Olatz Alberdi — **Se consolida la mediación en el ámbito familiar**
- Franco Conforti**—Tutela judicial efectiva y mediación de conflictos**
- Esther Gutiérrez Fernández**—La mediación una realidad poco real**
- Amparo Quintana **– Démosle la vuelta: Por otra forma de legislar en materia de mediación**
- Arturo Ortiz Hernandez**—Los acuerdos de MEDIACIÓN en la empresa. Del todos pierden al todos ganan**
- Aura Esther Vilalta Nicuesa **– La mediación y la efectividad de los derechos en el consumo en línea**
- Beatriz Rodríguez de la Flor de Marcos**—Mediación en construcción, diseñada para una sociedad avanzada**
- El Centro de Mediación del ICAV
- Emilio Navas**—El sabor del encuentro**
- Javier Latorre Martínez **– Mediación deportiva**
- Haidé Costa Villaró**—Mediación y Compliance**
- Marisa Santana Delgado **– La mediación en el deporte**
- Agustín Azparren Lucas**—¿Por qué los ciudadanos siguen sin acudir a la mediación?**
- María Quero Mapelli **– Mediación: Donde la jurisdicción no llega**
- Carolina García Hervás**—¿Cómo debe ser un mediador intercultural y cuáles son sus habilidades?**
- Paula Aller Franco—**La mediación un paso hacia la cultura de la paz**
- María Jesús Fernández Cortés**—Un caso de mediación de herencia familiar**
- Rocío Serrano Conde **– La mediación, la "diplomacia de la justicia"**
- Elena Mera Pascual**—La mediación ha venido para quedarse**
- Javier Ales Siolí **– Mediamos para radiografiar un conflicto**
- Virginia Domingo de la Fuente – **La Justicia Restaurativa es la filosofía y la mediación penal, solo una herramienta para su aplicación.**
- Flora Calvo Babío **– ¿Es posible o conveniente acudir a una mediación en una sustracción de menores?**
- Gema Cornejo **– La búsqueda de la corresponsabilidad parental: guarda y custodia compartida**

EN TORNO AL ARBITRAJE SOCIETARIO

Fuente: **El Notario del Siglo XXI. Fundación SIGNUM, Revista 67**
BLANCA VILLANUEVA GARCÍA-POMAREDA, Notario (promoción Barcelona 2016). Doctora en Derecho

Resumen:

Se analiza el artículo 11 bis de la Ley de Arbitraje que contempla la arbitrabilidad de los conflictos societarios. Asimismo, se estudia el alcance subjetivo y objetivo de la cláusula estatutaria de sumisión a arbitraje así como los requisitos necesarios para la inclusión de la misma, discutiéndose si, en atención a la naturaleza del convenio arbitral, habría sido conveniente exigir unanimidad y no una mayoría cualificada para la adopción del acuerdo por la junta general.

"El legislador ha exigido una mayoría cualificada, siendo consciente de la trascendencia del acuerdo de modificación de estatutos para incluir la sumisión a arbitraje"

HOY ENTREVISTAMOS A...

Para la entrevista de este boletín tenemos el gusto de contar con un cualificado economista que además conoce muy bien el mundo de la controversia tanto judicial, también en su nueva versión del "mediador concursal", como en materia de arbitraje.

Siendo que todos los conflictos, bien se resuelvan por juicio o arbitraje, tienen siempre un contenido económico, es evidente que contar con profesionales economistas que conozcan bien ambos medios, resulta absolutamente necesario para que el juez o el árbitro alcancen el mejor conocimiento del objeto del litigio y, consecuentemente, la resolución que dicten sea la más adecuada.

CARLOS TERREU LACORT

"..... el mundo empresarial genera tal riqueza de situaciones que solo un arbitraje administrado puede dar respuesta a tanta diversidad."

"En cuanto a forma, destacaría la delimitación clara de plazos y costes así como la flexibilidad en cuestiones como celebración de vistas, practica de prueba, permiten ofrecer un mecanismo de resolución de conflictos mucho más dinámico que la justicia tradicional."

LEER ENTREVISTA COMPLETA

SERVICIOS

Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

ARBITRAJE	MEDIACIÓN
Administración de arbitrajes	Administración de mediaciones
Servicio de orientación al Arbitraje	Registro Mediadores
Listado de Árbitros	Cláusula tipo
Modelos de cláusulas arbitrales	Listado de Peritos
Promoción	Formación

SOCIOS

Cámaras Aragón · Colegio de Abogados de Zaragoza · Ilustre Colegio Notarial de Aragón · economistas Colegio de Aragón · Ingenieros Industriales Colegio Oficial de Aragón y La Rioja · Colegio de Procuradores de Zaragoza

Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

La Dirección General de Administración de Justicia del Gobierno de Aragón colabora con la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación en la difusión del ARBITRAJE y la mediación como medios alternativos de resolución de conflictos.

GOBIERNO DE ARAGON

El Boletín de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación
Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación
Pº Isabel la Católica 2 · 50009 Zaragoza Tlfn: 976 55 22 95
Contacto: info@cortearagonesadearbitraje.com

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, le informamos de que puede dejar de recibir correos electrónicos de la Corte Aragonesa de Arbitraje en cualquier momento enviando un correo electrónico con su petición a info@cortearagonesadearbitraje.com